ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA

CERTIFICA

Que, aunque existe dentro de la planta global, no es suficiente dentro de la planta de personal de la Secretaría de ordenamiento territorial y urbanismo Municipal, por lo cual se requiere una persona adicional que desarrolle las siguientes actividades en la dependencia:

1. Generar toda la documentación técnica necesaria para la actualización del POT, incluyendo planos, estudios análisis de impacto ambiental que faciliten la toma de decisiones informadas.
2. Preparar y radicar ante la autoridad ambiental toda la documentación necesaria para iniciar el proceso de concertación ambiental, garantizando que los documentos cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente correspondiente.
3. Elaborar un documento de seguimiento que registre los avances en el cumplimiento de la Orden 4.18, establecida en el marco de la Sentencia del Río Bogotá.
4. Planificar y ejecutar un proceso de socialización de las propuestas de actualización del POT con la comunidad y otros actores relevantes, asegurando la participación activa y receptiva de todos los interesados.
5. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la Entidad.
6. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
7. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia técnica ambiental en la actualización del plan de ordenamiento territorial del municipio de Facatativá en la secretaría de ordenamiento territorial y urbanismo". para desarrollar las actividades en esta Secretaría.

Dada en Facatativá en el mes de Julio del año Dos Mil veintiséis (2026).

ARQ. LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO

Reviso: Luis Alejandro Gamboa Riaño – secretario ordenamiento territorial y urbanismo
Proyecto: Paixy Luz Prieteo Farieta – Abogada Contratista